

ria de la fecta by diez del Ayuntamiento. <sup>to</sup> Constitucional de esta Villa que  
el mesgen se expresan para celebrar la sesion ord.; se dio principio  
leyendo y aprobando el acta de la anterior; en seguida se dio cuenta de  
los Boletines oficiales de Prov. leyendo las ordenes y resoluciones que conti-  
nen que se mandaron guardar y cumplir archivandose en el legajo  
correspondiente.

Se dio cuenta del expediente original de cuentas de Pospio del  
1842 evacuado; los informes de los Jueces y Concejales de dho año,  
y vista en conformidad, se acordó que fijándose al publico el co-  
rrespondiente extracto se saque testimonio que se archive en la  
Secretaria y se remita el expediente original a la Superioridad  
de la Prov. para los debidos efectos.

Se dio cuenta del expediente original de cuentas de Pospio del  
año pasado mil ochoc. cuarenta y tres que presenta en Ayuntamiento  
Juan Lopez Martinez, y se acordó entregarlo para su informe a  
los Procuradores Jueces de dho año y en seguida a los individuos  
que componieron el Ayuntamiento del mismo para que igual-  
mente dejen en su razon, y evacuado se dara cuenta.

El Sr. Presidente manifestó con unidas las excitaciones  
ya hechas, ya apremiantes, que tiene el Sr. Intendente de la Pro-  
vincia para que se paguen los trimestres de las contribuciones co-  
munes al preciso dia de su vencimiento: fue por evitar vejacion  
habia ya puesta en Feroceria con el total importe del primero, lo  
mandado de los usos por cobrar del Culto y Clero del año anterior,  
y lo venido de los ramos arrendables, pero que siendo preciso ven-  
tegar aquello y pagar el segundo ya venido, era necesario po-  
ner al corriente los repartimientos y distribuir los Censos para com-  
pulsar a la cobranza de este año, bajo cuyo supuesto y hallandose

